

DIARIO BALEAR

del domingo 28 de Noviembre de 1824.

S. Jaime de la Marca.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas para que solo se ecsija á los prebendados por razon de permutas la anualidad ordinaria.

He dado cuenta al REY nuestro Señor de la instancia de D. Juan Romero de Castilla, canónigo de la santa iglesia catedral de Badajoz, en que solicita no se le ecsijan los dos años de vacante prevenidos en la bula de su Santidad de 26 de Junio de 1813, por la permuta que hizo de la prebenda que obtenia en Granada, con la que actualmente posee, que servia D. Serafín Valenzuela; y enterado S. M., conformándose con el dictámen de esa Direccion de 20 de Octubre último, se ha servido declarar por punto general, que por razon de permutas solo se ecsija á los prebendados la anualidad ordinaria especificada en el breve de 10 de Febrero de 1801. De Real orden lo digo á VV. SS. para los efectos correspondientes. Madrid 5 de Noviembre de 1824.—Luis Lopez Ballesteros.

(Gaceta de Madrid.)

ESPAÑA.

Madrid 12 de Noviembre.

S. A. R. el Príncipe Maximiliano de Sajonia, Padre de la REINA nuestra Señora, que Dios guarde, ha salido de Florencia para España el 3 del presente mes, acompañado de su augusta Hija la Princesa Amalia.

El itinerario de S. A. R. es el siguiente.

- Dia 3 de Noviembre. á Luca.
- 4..... á Bergheto.
- 5..... á Génova.
- 6..... á Alejandría.
- 7..... á Turin.
- 8..... á Mont-Genis.
- 9..... á la Chambre.
- 10..... á Chambéry.
- 11..... á Lyon.
- 12..... á Valence.
- 13..... á Pont St. Esprit.
- 14..... á Nimes.
- 15..... á Mezé.
- 16..... á Narbona.
- 17..... á Villepinte.
- 18..... á Tolosa.
- 19..... á Auch.
- 20..... á Pau.
- 21..... á Bayona.

El REY nuestro Señor ha mandado que su gentilhombré de cámara Marques de Valmediano salga á recibir á su augusto Suegro hasta Bayona, de donde saldrá S. A. R. el 22, y descansando el 23 en Tolosa, el 24 en Vitoria, el 25 en Búrgos, el 26 en Dueñas y el 27 en Olmedo, llegará el 28 al Real sitio de S. Ildefonso, acompañado de sus amados hijos nuestros SOBERANOS, que saldrán á recibir á los ilustres viajeros en Segovia. S. M. ha dictado las providencias oportunas para que S. A. R. sea recibido en España con el esplendor que corresponde á su elevado carácter y á los estrechos vínculos de parentesco y amistad que unen á sus esclarecidas familias; mandando que durante la permanencia de S. A. R. en el reino se le hagan los mismos honores que á los Infantes de España.

Continúa el extracto de las causas de la Comision militar ejecutiva de Castilla la Nueva.

Andres Martinez (alias Pizco), de edad de 23 años, natural y vecino de las Pedroñeras, provincia de Cuenca, hallándose suficientemente convencido del delito de alabar el sistema revolucionario por las canciones y espresiones que se le oyeron proferir, y ademas del execrable de blasfemia é irreligion, se le condenó en 4 del pasado Setiembre á la pena de 200 azotes y 10 años de presidio con retencion, cuya sentencia fue ejecutada.

Josef Ariza, de edad de 27 años, natural de Marmol, reino de Jaen: Antonio Lozano, de la de 36, de S. Salvador de Joyban, obispado de Mondoñedo; Ramon Sanchez, de la de 42 años, de Budia, en la Alcarria; Toribio Alvarez, de la de 37 años, de Uceda, obispado de Astorga; Petra Segurona, de la de 28, de Madrid; Isabel Cabello, de la de 41, de idem, y Romualda Sanchez, de la de 32, de Magan, provincia de Toledo; hallándose convencidos estos procesados de haberlos visto con varios efectos robados, pero no que hubiesen verificado el robo, fue fallada la causa en 7 de Setiembre, sentenciando al primero á seis años de presidio; á Lozano Alvarez y Sanchez á cuatro; á la Romualda Sanchez á tres en la galera, y á Petra Segurona é Isabel Cabello á dos.

D. Antonio Lopez, oficial de la oficina de la distribucion de pliegos de Reales loterías, de edad de 44 años, y vecino de esta corte, hallándose confeso de haber proferido espresiones contra el Rey nuestro Señor, se le sentenció en 9 de Setiembre citado á que pierda el destino que tenia, sin que pueda volver á él ni á otro sin espresa orden de S. M., y que sufra cuatro años de destierro fuera de las 15 leguas de esta corte y sitios Reales; previniendo á la justicia del pueblo donde se sitúe vele y observe su conducta.

Josef Boris, de edad de 33 años, natural de esta corte, de oficio sastre, convencido de haber estraído varios efectos; vista su causa en 20 del espresado mes, ha sido condenado por un año al presidio correccional del Prado de esta corte.

Antonio Martin Carretero y Manuel de Serna, revolucionarios, aprehendidos con las armas en la mano, fueron juzgados breve y sumariamente con arreglo á las Reales órdenes de 14 y 20 de Agosto último, y condenados á ser fusilados por la espalda el 17 de Setiembre, y el 18 siguiente se ejecutó el castigo.

Doña María Cármen Galvez, de edad de 28 años, natural de Jerez de la Frontera, por robo ejecutado dentro de la corte de una manta; vista y fallada su causa, se la condenó á la pena de garrote en 20 de Setiembre último, y por Real orden de 22 del mismo se dignó S. M. relevarla de dicha pena ordinaria, conmutándola en 10 años de reclusion.

Josef Inesta, de edad de 31 años, natural de Alpera, reino de Murcia, acusado de robo de una manta y un pañuelo, y no hallándose suficientemente probado el delito que motivó su causa, fue vista esta en 22 del espresado mes; en su consecuencia acordó el consejo que dicho Inesta, resultando haber dependido del regimiento del Infante D. Carlos, sea puesto á disposicion del Escmo. Sr. Capitan general de esta provincia, para que S. E. tome las medidas que estime convenientes.

Cipriano de la Fuente y Tomas Murciano, cabos procedentes del regimiento de caballería Reina Amalia, resultando reos en la conspiracion descubierta en esta corte, sufrieron la pena de ser fusilados por la espalda en 24 del mes citado, por méritos del sumario fallado el 23.

Tomas Saez, de edad de 34 años, natural de Barajas, que capitaneaba la gavilla de constitucionales que se batió á inmediaciones de Tarracon, fue condenado á la misma pena en vista de la sumaria que se le formó al efecto en 26 del mismo mes, cuyo castigo se ejecuto el siguiente dia 27.

Laureano de Félix, cabo procedente del regimiento de caballería Reina Amalia, como comprendido en la conspiracion descubierta en esta corte, sufrió la misma suerte que el anterior en 7 del corriente Octubre.

(Se concluirá.)
(Gaceta de Madrid.)

Palma 27 de Noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 27 PARA EL 28.
Parada y sargento de hospital Milicia
Provincial. = Socios.

Sin embargo de que hay una tarifa general en las puertas para cobrar los derechos que corresponden, se anotan aquellos efectos que son de uso mas comun para que todos los habitantes tengan conocimiento de lo que adeudan; en la inteligencia de que todos los demas que aqui no se hallen espresados tienen su precio fijo en la tarifa general.

Lib. suel. dobl.

A mallor.

Aceite de olivo el pellejo de 12 cuartanes.	4 3
Aceite turbio ó bajos id.	2 1
Acerolas frescas la arroba.	15
Adobes la carga mayor.	2
Aechaduras de trigo (porgueras) la cuartera.	4
Aguardiente de 1ª clase á saber desde 25 grados esclusive arriba cada cuartin.	16
Aguardiente de 2ª clase, á saber desde 20 grados esclusive hasta 25 inclusive, cada cuartin.	15 1/2
Aguardiente de 3ª clase, á saber desde 20 grados inclusive abajo cada cuartin.	9 5
Ajos secos cada 12 horcos (camas)	2
Albaricoques la carga mayor.	3
Alcaparras y alcaparrones, la arroba.	4
Alfalfa, la carga mayor.	2
Algarrobas, ó garrofas secas, la arroba.	1
Almendras en cáscara, la barcilla.	2
Almendron la arroba.	1 5
Almidon la arroba.	1 3
Almortas la fanega.	1 3
Alpisté la barcilla.	1
Anís la fanega.	9
Arboles frutales para plantar, la docena.	3 1/2
Arboles de agrio para plantar, la docena.	1 5 1/2
Arboles para fondos de cubas cada uno.	1 4 1/2
Arayan ó murta la carga mayor.	2

Arrope la arroba.	2 3 1/2
Arroz la arroba.	1 3
Avena en grano la cuartera.	1
Avena en verde la carga mayor.	1
Aves frias el par.	2
Azafran, la libra.	9
Azufaifas verdes (guinjols), la arroba.	2

B

Banastras de juncos la docena.	1
Barras para albarderos, la carga mayor.	1
Barrilla la arroba.	1
Beatilla de lana de dos y media cuartas de ancho, la vara.	1 1/2
Beatilla de lana de poco mas de vara de ancho, la vara.	2 1/2
Bellotas la barcella.	1
Borras de lana, la arroba.	1 3
Borras de cañamo, la arroba.	1
Bozales de esparto, la docena.	4 1/2
Brebas, la carga mayor.	1 3

C

Cabezadas de lana la docena.	5 4 1/2
Cabezadas de lino y cañamo, la docena.	4 3
Cal la carretada.	3
Canastas y canastos finos de mimbres la docena.	5 2
Canastas y canastos ordinarios de mimbres, la docena.	3 1 1/2
Cangilones de noria, la docena.	1
Cañas ordinarias la carga mayor.	1
Cañamo en rama la arroba.	1 3 1/2
Cañamo rastrellado la arroba.	2 3
Cañamones, la fanega.	9
Capones el par.	1
Caracoles la barcella.	1
Carbon de pino la carga mayor.	4
Carbon de encina la carga mayor.	5
Carbon de todo monte, la carga mayor.	3
Cardos de huerta la carga mayor.	1 5 1/2
Cebada la cuartera.	1
Cebada mondada, la arroba.	3 3 1/2
Cebollino cimiente, el almud.	1
Ceniza comun, la arroba.	1
Ceniza de hueso de aceituna, la arroba.	2
Ceniza de corteza de almendra la arroba.	2

Cera blanca en toral ó par la arroba.	1	2	3
Cera amarilla en par la arroba. " "	12	"	"
Cera blanca labrada la arroba. " "	7	"	"
Cera amarilla labrada la arroba. " "	15	"	"
Cerezas la carga mayor.	"	2	1
Cestos de cañas grandes (covos) la docena.	"	1	"
Cestos chicos de cañas (panés) la docena.	"	"	3
Chochaperdices (segas) el par. " "	"	"	3
Chorizos la arroba.	"	10	3
Codornices el par.	"	"	1
Conejos el par.	"	"	2
Cordellate de todos colores la vara " "	"	"	2 1/2
Corteza de encina la carga mayor. " "	1	3	
Corteza de pino y otros cualesquiera árboles la carga mayor. " "	"	"	4
Corteza de los mismos en polvo la arroba.	"	"	1 1/2

D.

Durasmos (presechs) la carga mayor.	"	1	1
---	---	---	---

E.

Escobas de palma la docena.	"	"	1
Esparto crudo la carga mayor. " "	3	3 1/2	
Espuertas de palma grandes la docena.	"	1	3
Espuertas medianas de palma la docena.	"	1	"
Espuertas de palma chicas la docena.	"	"	3
Espuertas grandes y medianas la docena.	"	1	3 1/2
Esteras de palma la carga mayor. " "	10	4 1/2	
Estopa de lino la arroba.	"	5	"
Estopa de cañamo la arroba.	"	"	4
Estopilla de lino ó sedeña en pelo, la arroba.	"	1	3

F.

Frutas verdes que no estan espresadas en esta tarifa la carga mayor.	"	1	"
Frutas secas que no estan comprendidas en esta tarifa la arroba.	"	"	4

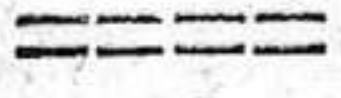
G.

Gallinas el par.	"	1	1 1/2
Gallinetas ó gallinas de rio el par. " "	"	"	2 1/2

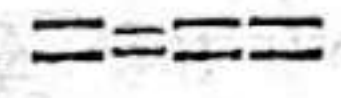
(Se continuará.)

AVISOS.

En esta oficina darán razon de un toro de tornear con todos sus adherentes que está de venta á un precio regular.



La persona que haya encontrado un junquillo con puño de oro y la cifra A. M. acuda á esta imprenta y le darán razon de su dueño, quien ademas de dar las gracias gratificará con un duro.



Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 27 de Noviembre de 1824.

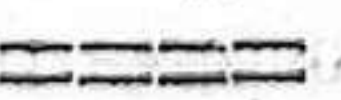
	Lib. suel. din.		Lib. suel. din.
Xexa la barquilla.....	18..	á	18.. 8.
Trigo gordo id.....	16.. 4.		17.. 8.
Id. menudo id.....	15.. 4.		15.. 8.
Cevada id.....	7..		7.. 6.
Paja el quintal.....	8..		10..
Algarrobas id.....	16..		1.. 1..
Almendron id.....	13.. 1..		13.. 5..
Queso id.....	9.. 10..		15.. 10..
Lana id.....	12.. 8..		15.. 6..
Cañamo en rama....	13..		15..
Carbon de Encina			
la arroba.....	4.. 4.		4.. 8.
Id. de Mata, id.....	3.. 4.		4..
Almendras la cuar. ^a	3..		

Aceites.

Mercader nuevo el cuartan.....	14.. 6.		16..
Tendero viejo id.....	18..		1.. 1..
Idem nuevo id.....	14.. 10.		16.. 10.
Jabonero id.....	15..		17.. 6.
Idem de almendras en la fábrica de D. Mariano Carbonéll, la libra.....	6.. 6.		

Precios del último Mercado.

Avas el almut.....	2..		
Garvanzos id.....	3.. 10.		
Guijas id.....	2..		



CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.